



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/257/Add.2
4 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 142 del programa

MEDIDAS PARA ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL

Informe del Secretario General

Adición

ÍNDICE

	<u>Página</u>
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS	2
Mauricio	2

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

MAURICIO

[Original: inglés]

[15 de septiembre de 1994]

1. El Gobierno de la República de Mauricio desea dejar constancia de su pleno apoyo a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas en relación con las medidas para eliminar el terrorismo internacional.
2. Mauricio reafirma su apoyo total a la decisión 48/411 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1993, relativa a la celebración de una conferencia internacional sobre la eliminación del terrorismo.
3. El Gobierno de Mauricio, si bien reconoce que es difícil llegar a un acuerdo sobre la definición del terrorismo internacional, apoya la loable iniciativa de las Naciones Unidas y la Comisión de Derecho Internacional de proponer a la comunidad mundial la adopción de una definición. A nuestro juicio, toda definición del terrorismo internacional debería incluir, entre otras cosas, la violencia resultante del tráfico de drogas realizado por contrabandistas internacionales, así como la prestación de ayuda y todo tipo de apoyo logístico que conduce a un aumento del terrorismo local.
4. El Gobierno de Mauricio, consciente de la existencia de varios convenios encaminados a la lucha contra el terrorismo, tanto a nivel nacional como internacional, es partidario de que se codifiquen esos delitos cuando se adopte una interpretación de lo que es el terrorismo internacional.
